



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA: ATENASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.
Los pagos son adelantados.—No se adquieren sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

ACADEMIA, véase el anuncio.

LA PAZ DE MURCIA.

EL REY LIBERAL.

Ya lo veis, republicanos de todos matices, así los que todavía os enjugais de vez en cuando una furtiva lágrima en memoria del malogrado cantón cartagenero, como los que habeis creido un deber de pudor taparlos el 30 de diciembre, como César, la indignada faz; ya lo veis; el rey constitucional y legítimo de España ha venido, y el pueblo, ese mismo pueblo á cuya dignidad y á cuya ventura no ofreció la república otra panacea que el despótismo de la anarquía, le recibe verdaderamente con los brazos abiertos, y le lleva en ellos al trono de sus mayores, creyendo y sintiendo que es el rey de la libertad.

Ya lo veis, radicales de todos colores, así los que contemplais en la cerrada tertulia el ultrajado templo de la cívica elocuencia, como los que todavía echais de menos la organización que disteis al ejército con vuestros Córdobas, y el impulso que imprimisteis á la fortuna pública con vuestros Figuerolas; ya lo veis: el rey constitucional y legítimo de España ha venido, la restauración aquella restauración que seguian vosotros, iba á traer un Neron, y á entregarnos á todos, maniatados, á su venganza, ha venido y no os ofrece otra contrariedad que la de contemplar desde los engalanados balcones de Madrid la recepción, sin ejemplo en lo alegre y magnífica, de esa monarquía á quien varios de vuestros mismos generales patriotas han esperado en palacio, y á quien la nación entera saluda alborozada, porque sabe que es la monarquía de la libertad.

Ya lo veis, constitucionales de todos grados, así los que no concebís que no haya en España un rey cuyo idioma nativo sea el castellano, como los que aspirabais simplemente á preparar la monarquía con una media docena de años de interinidad; ya lo veis: el rey constitucional y legítimo de España ha venido, los procedimientos conservadores, que vosotros creíais capaces de perpetuar la dictadura han permitido á la opinión pública manifestarse de una vez y en un solo día, y se ha hecho una revolución sin héroes, sin collisiones, sin verdugos y sin víctimas, y la triste decoración en que dejábase ondear la bandera personal de los Cañachos se ha cambiado, como por fácil encanto, en la escena hermosa donde únicamente figurauan dos protagonistas, á saber: un príncipe real y un pueblo libre.

Ya lo veis, abso utistas de buena fe, así los que por miedo y asco de la demagogía simpatizásteis con la rebelión carlista, como los que, católicos antes que nada, habeis llamado á esa guerra religiosa y santa; ya lo veis: el rey constitucional y legítimo de España ha venido; aclamado y victorioso por la católica muchedumbre nacional, y los principes de nuestra Iglesia le han recibido en su nombre, y nuestro sufrido y virtuoso clero ha elevado por él sus preces al Altísimo, y el país y el mundo entero están viendo, sintiendo y creyendo que, sin necesidad de ser el rey de la inquisición y de la horca, y sin necesidad de ponernos frente á frente de la civilización de su siglo, y sin necesidad de pretender reinar sobre las conciencias, que son del dominio absoluto de Dios, se puede ser rey digno de una nación católica, y protector digno de los intereses espirituales y materiales de los ministros de su fe.

Ea, pues, republicanos que vais á tener con la monarquía constitucional todas las ventajas de una república con orden y sin elección presidencial; ea, pues, radicales que vais á ver prácticamente lo que es la democracia verdadera, la que no necesita hacer empréstitos pavorosos, ni disolver cuerdas ante la ley; ea, pues, constitucionales imprevisores, que vais á ver cómo sucede al reinado efímero y expuesto de los generales, el reinado normal y definitivo de un buen rey español; ea, pues, católicos pusilánimes, que ya estais viendo lo que es la verdadera libertad para el verdadero interés religioso: basta de crueles e infames luchas por lo fundamental, y veuid, vendid todos á combatir noble y honrosamente, en el campo de la ley, por vuestras convicciones, al lado del único

que puede garantizarlas, al lado del rey liberal.

(De «El Diario Español.»)

Hé aquí el discurso pronunciado por el señor cardenal arzobispo de Valencia al presentarse á solicitar al rey en el acto de desembarcar en aquel puerto:

«Señor; A nombre del Ministerio-regencia y representación de todas las clases de nuestra sociedad, tenemos la distinguída honra de recibir y felicitar respetuosos á V. M. en el momento mismo en que, protegido por la Divina Providencia, vuelve á sentir su augusta planta en España, que con júbilo le vió nacer.

Sóis bien venido, señor, os decimos todos con buen corazón. Subid en buena hora al trono católico de España; no subáis al trono de la revolución; si al trono agosto de los Recaredos y Fernando, que fué muy grande y esplendoroso sobre el pedestal de la religión.

La España, que os saluda con celusias, tiene hambre de una monarquía católica paternal y de un rey que, con paso religioso, la dirija por el camino de los adelantos morales y sociales.

Tiene la España, señor sed de justicia y de paz; deseas una administración equitativa y económica, y una política noble que, subordinada siempre á la justicia, concilie los partidos y prograja la libertad racial de los pueblos.

De vos, señor, espera todo esto, y este es el gran premio que nos merecemos.

Han sido y son grandes, señor; pero en estos momentos no debemos enumerarlos, sino olvidarlos, haciendo que la historia nos sea a todos, no una referencia estéril, sino estatísma lección.

Este la razón humana, como es justo, sub-ruinada á la razón divina. Quiera vuestra majestad bondadoso seguir las huellas trazadas por los reyes sus augustos progenitores; sigamos nosotros a la vez las de fidelidad y lealtad religiosa que también nos trazaron nuestros padres, y creemos que, unidos todos con los dulces vínculos de la Iglesia católica, V. M. podrá reinar en paz, y la España respirar con desahogo y vivir días bonancientes en la protección de Dios y bajo el manto tutelar de la gran patrona de España, María Santísima.

S. M. contestó, poco mas ó menos, en estos términos:

«Profundamente conmovido me encuentro al pisar la armada tierra de España, y muy gozoso al volver á ver á mi alrededor a los que respalde cuando niño y estimo altamente como rey.

Mi deseo es conforme á vostra voluntad: dar la paz, la justicia, la verdadera libertad a todos, absolutamente á todos los españoles, porque no vengo á ser rey de un partido, sino de España entera.

Estoy seguro de que lo lograremos con el auxilio de Dios, por quien reina los reyes y que tan visiblemente me protege; como también con el dho. sa Santísima Madre, porque yo también he vivido seis años desamparado, no de mi madre natural, sino de España, madre comun y amadísima de todos nosotros.

Los vivas y el entusiasmo general no permitieron continuar a S. M. El señor marqués de Molins se acercó al rey diciéndole: «Quiere S. M. d. oír algo más?»

El rey contestó conmovido: «No, ni tampoco puedo.»

No podemos menos de aplaudir la justa y reparadora medida que el gobierno ha adoptado en el consejo de ministros aprobado el proyecto para el pago de las obligaciones eclesiásticas. Aunque ignoramos la forma y manera con que en dicho proyecto está planteada la cuenta del abono, hasta la expresada disposición para conocer que al fin llega la hora de la justicia, y que la razón hace fuerza de tal modo que no es posible contrariarla.

Urgente es la necesidad; el gobierno lo sabe, y nosotros nos prodigamos que pronto sea ya hecho el pago de los haberes eclesiásticos puesto que es una obligación sagrada que el gobierno está en el caso de cumplir.

El domingo fueron inutilizadas por la comisión municipal de plazas y mercados cuantas medidas se encontraron cortas en los puestos de la feria de S. Antonio Abad, y recogidas las pesas y pesos faltos que en la misma se hallaron. Al mismo tiempo giró dicha comisión una visita a las tiendas de aquellos establecimientos, rindiendo también las pesas faltas, y enterándose de que el paú se vendía en las mismas por piezas procedió á su reposo, el cual dio por resultado un gran numero de pa-

nes cortos, por cuya causa impuso multas arregladas á la importancia de la falta á los dueños de los hornos de donde procedían.

La comisión de plazas y mercados sambenito tiene decidido seguir girando visitas á toda clase de establecimientos para reconocer las pesas y medidas, así como la calidad de los artículos de primera necesidad. Sabida es la obligación que hay de aprobar y marcar anualmente toda clase de pesas y medidas, por tanto los que quieran ahorrarse la corrección oportuna cumplen con ese requisito interín son visitados sus establecimientos.

Nos alegramos de que «Las Noticias» nos haya comprendido y agradecemos las benévolas frases que dedica al teniente alcalde del 8.º distrito, las cuales no merecen puesto que viene obligado a cumplir con los deberes de su cargo. Nos agrada también que hayan merecido elogios de nuestro colega los últimos acuerdos del municipio, elogios que á nosotros no nos correspondía hacer por las circunstancias especiales en que nos hallamos.

Varios vecinos de la parroquia de Santa Bárbara, y en especialidad de la plaza de la misma, han producido quejas por las pedreas que allí se repiten, habiendo denunciado este abuso nuestro colega «Las Noticias».

Sabemos que el teniente de alcalde del distrito, comprendiendo el deber de que respete el banio, ha atendido dichas quejas, dando órdenes terminantes a sus dependientes para que eviten que se repitan esos excedentes, y en caso contrario detengán y pongan á su disposición a sus autores; pero no habiendo esto, bueno fuera que puesto que a dicha plaza acude de punto una pareja del cuerpo de órden público, que por el jefe del mismo se hicieron prevenciones á la misma para que auxiliara la gestión de la autoridad municipal.

Ha tomado posesión de la secretaría del gobierno civil nuestro apreciable amigo D. Francisco Lorenzo Pérez de los Cobos que ya ha servido este mismo cargo en esta provincia. Como conocido que es por esa circunstancia y por la de ser hijo de la provincia no necesitamos encimar las bellas cualidades del nuevo secretario.

Leemos en «La Correspondencia» del sábado:

«A las cinco de la tarde de hoy ha tenido la hora de ser recibida por S. M. la comisión nombrada para cumplimentar al rey en Chinchilla, por la provincia de Murcia. Dicha comisión, que ha venido a Madrid para repetir al rey la expresión de su entusiasmo y el de la provincia que representan, la componen, además del gobernador D. Ramón Chico de Gozmann, los Sres. Abascal, Baños, Carrillo, Crespo, Clemente, Gómez Esbry, García Alix, González Conde, María Balde, Nata, Norte, Martínez Alarcos, Moro, Quesada, Medina, Rang, Sáñez, Servet, Sandovil, Vergara y otros que no recordamos.

Ha pasado á la gloria la niña D. Josefina Meneguer y Alba, hija de nuestro amigo D. José Meneguer a quien acompañamos en su sentimiento.

Como solamente puedo hacerlo hoy el ayuntamiento, se compondrá el trozo de la calle de Orihuela que en tal mal estribujo halla entre las plazas de Santa Eulaia y de la Trinidad.

El licenciado en medicina D. Antonio Fernández Rodríguez ha fallecido. Deseamos á su esposa y demás familia el mayor consuelo en su amargura y rogamos por el finado.

Se asegura ésta próxima la publicación del periódico constitucional «La Provincia».

Dos noches se ha puesto en escena en Romeo la Bonita zarzuela «El diablo en el poder» y dos nuevos triunfos ha proporcionado á la apreciable tipa Sra. Carbonell, que ha cantado la obra con el gusto y el aplauso de que tiene dadas repetidas pruebas. En ambas noches ha tenido que repetir entre aplausos la romanza del tercer acto.

La suspensión de correos que ayer tuvimos ésta hoy, según noticias oficiales

que tenemos, debiendo llegar en la madrugada el de ayer y a su hora el de hoy por la lluvia fuerte. Este suceso dió lugar ayer á noticias completamente abultadas sobre la muerte de empleados de ferrocarriles, noticias que se han desmentido y que no hay motivo para creer que tengan lugar en nuestra localidad.

En reemplazo del regidor de nuestro ayuntamiento D. Miguel Seiquer, que ha hecho dimisión ha sido elegido nuestro amigo D. Francisco Marco Ramos de Padias, procurador de número.

Ha comenzado la cobranza á domicilio de la contribución municipal y sus atrasos en las parroquias de S. Andrés, del Carmen y de Sta. Bárbara. Los que quieran ahorrar el premio deben efectuar el pago de sus débitos antes del 26 del corriente.

La Sociedad valenciana de Agricultura nos ha remitido la siguiente circular dirigida á los cosecheros de la seda:

«Las gestiones que ha hecho esta sociedad para la compra de cartones de sastimento del Japón, cuyo propósito se anunció a los cosecheros en la circular del 24 de abril del año anterior, han tenido un faiz resultado, y se puede asegurar que la procedencia de los mismos no sólo es legítima del Japón y directa la remisión desde el consulado de España á esta sociedad, sino que consta se ha elegido la sartiente de las mejores clases y de creditos los cosecheros, con todas las precauciones que se requiere, y tomadas minuciosas datos acerca de las mejores clases de producción secula de aquél país.

Así nos lo manifiesta el cónsul español en Yokohama, autorizado por el gobierno, con recomendación especial del ministro de Fomento, para que dispensase su apoyo y cuidase con celo que el pedido de sastimento hecho por esta sociedad, se realice con el esmero posible y la eficacia que fuese dable. Este encargo se ha cumplido por el señor cónsul satisfactoriamente, remitiendo las cajas perfectamente acondicionadas y con todos los requisitos que ha acreditado la experiencia para la mejor conservación de la sartiente, sin que haya sufrido deterioro durante la navegación, ni registro alguno en tan larga travesía, puesto que á la llegada del buque que condujo los cartones á Marsella, los trasebordó al vapor que viajaba para Valencia D. Carlos Dupuy y Pauin, que con provisión de nuestro consocio D. Santiago Luis Dupuy, residente en Madrid, había dispuesto los custodios su propio hijo hasta el puerto del Grao.

A la protección del Sr. Gobernador y á la galantería del señor administrador de la aduana se debe que las cajas no hayan sido abiertas á su arribo, de sorte que han logrado intactas hasta su incertidumbre por esta sociedad, la cual, se crece en el deber de dar estos detalles para satisfacción de los cosecheros, correspondiendo de este modo á la confianza que les ha merecido y le dispensan en esta ocasión.

Los cartones llevan el sello de la legación de España y la firma de D. Enrique Dupuy, cónsul en Yokohama, fechados el 10 de octubre último; además se distribuyen por la sociedad, firmados por su presidente en 10 del pasado mes. No solo se ha recibido el número de cartones suscritos, sino un exceso en cantidad suficiente, que permitirá complacer a los cosecheros que sean ó no suscriptores y quieran aprovechar tan excelente sartiente, teniendo la más completa seguridad de la procedencia, los cuales se cederán á 20 pesetas por cartón.

En el anuncio de 11 de diciembre próximo pasado, inserto en los periódicos y en el «Boletín Oficial» del dia 12, se fijan los precios y las condiciones aceras de la entrega de los cartones.

Se recuerda a los suscriptores el art. 20 de la citada circular, á que regulan los cartones que tienen pedidos, dentro del plazo de veinte días, desde la fecha de este anuncio. Igualmente se recomienda á los cosecheros que gusten dar cumplimiento al art. 12 la conveniencia de que den noticias del éxito de la sartiente.

Valencia 10 de enero de 1875.—El presidente, Vicente Lassala y Palomares. —El secretario general, M. Andrés Fa-

lo general de los ejércitos y general en jefe del ejército de operaciones del Centro. Al llegar al territorio español S. M. el Rey D. Alfonso XII, nada tan propio de los sentimientos de su magnánimo corazón y de la nueva era que principia con su reinado, como inaugurarlo con un acto de clemencia á que puedan acogerse los que hubiesen ido á engrosar las filas carlistas arrastrados por circunstancias que felizmente han desaparecido, y todos los que todavía se conservan en los siá rebeldes en la duda de si al presentarse á las autoridades se les permitirá regresar tranquilos al seno de sus familias.

Deseando facilitar tan inapreciable bien á todos los que de buena fe apetezcan volver á sus ocupaciones pacíficas, y usando de las facultades que por el Ministerio-regencia les están conferidas, concedo ámpleo y general indulto a todos los individuos pertenecientes a las fuerzas carlistas que durante todo el presente mes de enero se presenten, aunque sea sin armas, solicitando de las autoridades militares y civiles ó de los alcaldes de los pueblos, siempre que no se halien encausados ó tengan que someterse á procedimientos judiciales por delitos comunes, en cuyo caso quedarían a cargo de los tribunales para que dispongan de los con arreglo á las leyes.

Los expresadas autoridades podrán conceder también en lo sucesivo á los que lo soliciten después de terminado este mes y se presenten entonces con armas, municiones ó pertrechos de guerra, que los reconjerán, expediéndoles en uno y otro caso para los puntos que lo soliciten, y darán cuenta á los respectivos gobernadores militares y civiles, de quienes dependan, los cuales me pasarán semanalmente relación nominal de los presentados, con expresión del punto en que aquejlos fijen su residencia, y de las armas, municiones y efectos de guerra, recogidos en virtud de esta disposición.

Cuartel general de Valencia 10 de enero de 1875.—Quesada.

A los enfermos.—En su poder está recuperar la salud y las fuerzas, echando mano de un agradable catártico que restablece las desreguladas funciones de la digestión, secreción y expulsión, devolviéndolas á su estado de salud sin doblar el sistema al efectuar la curación. En las Pildoras Azucaradas de Bristol se hallará ese gran objeto que desde tiempo inmemorial se ha buscado y deseado en vano. Se recomiendan á los dispépticos, á los estreñidos, á los reumáticos, á los hidrópicos, á los debilitados; en una palabra á todos los que padecen de cualquier enfermedad producida por el estómago, ó relacionada con él, ó con el hígado ó el vientre, en la seguridad de que á todos proporcionarán un alivio inmediato y permanente. En todos los desórdenes de un carácter crónico especialmente en el reumatismo, afeción del hígado, hidropesía y neuralgia, ó cuando las llagas y erupciones forman el distintivo de la enfermedad se debe usar la Zarzaparrilla de Bristol en combinación con las pildoras, con infinita ventaja para enriquecer y purificar la sangre y apresurar la curación.

Salud á todos devuelta sin medicinas ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

REVALENTE ARABIGA DU BARRY.

Todo enfermo encuentra, por medio de la deliciosa «Revalente Arábiga», salud, energía, apet

Se va a crear un cuerpo para la Guardia del rey.

La entrada del rey en Madrid se solemnizó en Reinosa, según nos dice nuestro correspondiente, con un repique general de campanas iluminándose aquella noche todos los edificios de la población, y quemándose fuegos artificiales. Al día siguiente se pusieron colgaduras en todos los balcones, lo que se acordó se verificara tres días consecutivos, cantándose en uno de ellos un solemne Te Deum en la parroquia de aquella villa, al que asistieron el ayuntamiento, comandante de voluntarios, juez de primera Instancia, el municipal, demás autoridades y personas distinguidas de la población.

A las dos y media de ayer tarde se ha verificado en palacio la solemne recepción de todas las corporaciones del Estado, de todos los altos funcionarios de la corte, de las comisiones del ejército y marina, en una palabra, de todas las clases sociales que han acudido al salón del Trono a rendir a S. M. el rey el tributo de su adhesión y de su homenaje.

Grandes de España, titulares de Castilla, generales del ejército y armada, desde el general Socías al general Ros de Olano; personas de alta posición en la política, de reconocida reputación en la literatura, en las ciencias y en las artes, empleados de todas las clases, damas de nuestra aristocracia, poblaban aquellos salones.

Nos es imposible citar nombres, pero entre la asociación para socorrer a los heridos del ejército, lo mismo que otras muchas, han acudido también a saludar a S. M. el rey.

S. M. el rey, de pie en las gradas del trono, vistiendo el uniforme de capitán general, tenía a su derecha a los señores ministros y grandes de España: a su izquierda a las damas de la corte, y en frente a los gentiles hombres y mayordomos de semana, pasando por delante del rey, las comisiones y corporaciones del Estado, el ayuntamiento y diputación provincial de Madrid, y un gran número de personas que vestidas de rigurosa etiqueta han concurrido a tan solemne recepción.

Desde hace muchísimos años, en tiempo de la monarquía no se han visto los salones de palacio tan concurridos como ayer.

Después de la recepción oficial salió S. M. a paseo a caballo, acompañado del señor Murphy y ayudantes de servicio.

En todo el tránsito ha sido saludado por la multitud de personas que esperaban su paso.

Ha sido sorprendidas en esta capital varias casas de juego.

El próximo jueves comenzará a publicarse un periódico semanal, con el título de *Hoy José*, escrito por conocidas personas de ideas monárquico-liberales.

Este periódico, a la ventaja de estar escrito por redactores de reconocida ilustración, reúne la de ser sumamente módico en el precio de suscripción.

En el próximo Febrero quedará instalada la Bolsa en el nuevo local de la plaza de la Leña.

Ha naufragado en la barra de Laredo el laud español *Santa Bárbara*, perdiendo toda la tripulación.

Ha obtenido su cuartel para Madrid el brigadier La Guardia.

Ayer se encontraba en Gerona, el general en jefe del ejército de Cataluña.

En Puerto-Rico no ocurre novedad, según telegrama de ayer.

S. M. el rey, se dirigirá desde Madrid a Zaragoza, y desde este punto, a Tudela.

El joven estudiante don Leon Carbonero y Sol, que en el sueldo que publicamos anteayer referente a la reunión celebrada en la universidad central por la clase escolar, figura como uno de los comisionados para presentar a S. M. el rey una exposición pidiendo la reforma del decreto sobre enseñanza del Ministerio anterior, nos ha rogado hagamos constar, y con gusto accedemos a su demanda, que no ha autorizado a nadie para inscribir su nombre entre los de dicha comisión, puesto que siendo menor de edad, no acostumbra a hacer nada sin el consentimiento de su padre.

Los señores Cánovas y Romero Robledo visitaron ayer al señor Ayala.

El dia 14 se alteró el orden en el pueblo de San Sebastián de los Re-

yes, de esta provincia, con motivo de una cuestión entre carlistas y republicanos.

El alcalde, temiendo tomará serias proporciones el motín, puesto que no lograba hacerse respetar, pidió auxilios al puesto de la Guardia civil del inmediato pueblo de Alcavendas, cuya fuerza, acudiendo inmediatamente, consiguió con solo su presencia, restablecer por completo la tranquilidad.

Hoy a las once recibirá S. M. al general Sarterius.

Ha visitado a S. M. dos comisiones, una del arsenal del Ferrol y otra del de Cádiz, presididas respectivamente por los contralmirantes Valcárcel y Ma-Crohon.

Con el ministro de la Guerra marchará al Norte la sección de campaña compuesta de los señores Giménez, Muñoz Vargas, Andrade y Calzada.

Se ha concedido la vuelta al servicio al coronel de estado mayor señor Velasco, profesor de S. M. el rey, y al teniente coronel de artillería señor conde de Mirasol.

Ha salido para Sevilla el general Pidón.

Hoy saldrá para Valencia el brigadier Goyeneche.

El duque de Osuna ha rendido toda clase de felicitaciones a la reina madre.

La *Gaceta* de hoy publica la rectificación de una cifra de la exposición del decreto publicado en la *Gaceta* de ayer referente al pago de cupones de la Deuda exterior.

Hoy conferenciará con el ministro de Estado, el señor Beaúvides el que apesar de lo que dicimos en otro lugar, parece estar nombrado representante de España cerca de la Santa Sede.

Ha sido nombrado secretario particular de S. M. el señor Murphy.

El señor Oñate, director del real Patrimonio, acompañará a S. M. en su viaje al Norte.

El duque de Bailén sigue en Francia activando el envío de caballos para el ejército.

La *Gaceta* de hoy no publica noticias alguna de la guerra.

Anoche también aparecieron iluminados los edificios públicos.

GUERRA CIVIL.

La *Gaceta* de ayer publicó el siguiente parte referente a la guerra:

Castilla la Nueva. — El comandante militar de Molina de Aragón participa que aquella ciudad fue atacada el dia 13 por nueve batallones carlistas y 200 caballos, mandados por Vallés, Pancheta y otros cabecillas que entraron en ella por la tracción de varios vecinos carlistas.

Tales obligaciones, por virtud de las leyes del reino y de tratados con la Santa Sede, venían comprendidas en los presupuestos generales del Estado y solventándose sin interrupción por espacio de muchos años.

El último presupuesto en que figuraban por entero fue el de 1870-71. Pero antes la ley de 18 de Diciembre de 1869, que privó de sus empleos y de sus haberes activos ó pasivos a los funcionarios que no hubiesen jurado la Constitución de aquél año, se aplicó al clero, sin tener en cuenta que sus asignaciones no eran la retribución de una función administrativa sino compensación de antiguos derechos y propiedades, que la Iglesia había cedido al Estado en interés del bien general y público.

A pesar de tal medida, estas asignaciones fueron satisfechas en algunas diócesis parcialmente, estableciéndose de esta suerte desigualdad e injusticia.

En tal estado, hubo un Gobierno que propuso a las Cortes trasladar al Erario provincial y municipal la totalidad de las obligaciones eclesiásticas, el proyecto no obstante haber sido aprobado las Cortes, no llegó a tener la sanción de la corona, sin duda porque mejor apreciados sus inconvenientes bajo todos conceptos se abandonó, pensando volver al orden regular y justo, y que el Estado fuera qüien respondiese de lo que era obligación suya e ineludible.

Resulta, pues, que en una época, a causa de la exigencia de un juzgamiento político, y en otra por estar segregado del presupuesto general el eclesiástico, esperando tal vez la

tas en la librea ferre de Zaragoza, a adopción de una forma definitiva de negro, fueron las del culto y clero las inmediaciones de Morés.

En cambio los carlistas han cortado otra vez la vía de Barcelona a Lérida, no sabemos bien en qué punto.

En diferentes cartas que un colega ha leído, procedentes del Norte, se dice que aquel ejército ampara por momentos la llegada del rey, considerándole además como el precursor de la paz.

Según noticias que ha adquirido un ecólega, parece que no ha sido fusilado por los carlistas el jefe de la estación de Morés, aunque estuvo muy expuesto. El fusilado ha sido el factor-telegrafista.

SECCION OFICIAL.

Gaceta del dia 16.

No publica ningún decreto ni disposición de interés, exceptuando los que adelantamos a nuestros lectores en nuestro número anterior.

Gaceta del dia 17.

El importante real decreto referente al presupuesto de obligaciones eclesiásticas que publica la *Gaceta*, dice así:

Exposición. — Señor: El advenimiento de V. M. al trono constitucional significa en la esfera política la concordia, el orden y la libertad; en la moral la afirmación de aquellos sentimientos de piedad, honestidad, devoción que constituyeron siempre el carácter del pueblo español; en la económica el fomento de la riqueza y de los intereses materiales, la probidad administrativa y la fidelidad del Estado en el cumplimiento de todas sus obligaciones.

Encargado el ministro que suscribió realizar las grandes y justas aspiraciones de V. M. éste suyo se refiere al orden económico y al mejor gobierno de la Hacienda pública,

considera que ninguna resolución puede ser acogida por V. M. con más vivo interés en el instante de ocupar el trono, que las que en este dia tengo la honra de someter a la alta consideración de V. M.

Dirígense a demostrar que el Gobierno de V. M. aspira desde sus primeros actos a reparar las lesiones que las turbulencias de los últimos tiempos hayan causado en el derecho de los acreedores del Estado; a patentizar que ninguna obligación ha quedado desconocida ó olvidada, que en la medida de nuestra actual pobreza ó de nuestra futura prosperidad todas habrán de ser equitativamente atendidas, y en fin, que si por su momento, ni por presto alguno habrá de ponerse en duda ni en litigio los compromisos contraidos a nombre de la nación por los poderes que se han sucedido en el Gobierno, constituyendo en su virtud obligaciones para el Tesoro público el mismo.

Concretando, señor, estas ideas generales a estos determinados, el Gobierno de V. M. ha debido hacerse cargo en primer término de la situación actual en que se halla el pago de las asignaciones del culto y clero, sagradas por muchos títulos, y que deben por lo mismo ser puntualmente satisfechas, sacando a tan respetable clase del abandono y miseria en que se encuentra.

Tales obligaciones, por virtud de las leyes del reino y de tratados con la Santa Sede, venían comprendidas en los presupuestos generales del Estado y solventándose sin interrupción por espacio de muchos años.

El último presupuesto en que figuraban por entero fue el de 1870-71. Pero antes la ley de 18 de Diciembre de 1869, que privó de sus empleos y de sus haberes activos ó pasivos a los funcionarios que no hubiesen jurado la Constitución de aquél año, se aplicó al clero, sin tener en cuenta que sus asignaciones no eran la retribución de una función administrativa sino compensación de antiguos derechos y propiedades, que la Iglesia había cedido al Estado en interés del bien general y público.

A pesar de tal medida, estas asignaciones fueron satisfechas en algunas diócesis parcialmente, estableciéndose de esta suerte desigualdad e injusticia.

En tal estado, hubo un Gobierno que propuso a las Cortes trasladar al Erario provincial y municipal la totalidad de las obligaciones eclesiásticas, el proyecto no obstante haber sido aprobado las Cortes, no llegó a tener la sanción de la corona, sin duda porque mejor apreciados sus inconvenientes bajo todos conceptos se abandonó, pensando volver al orden regular y justo, y que el Estado fuera qüien respondiese de lo que era obligación suya e ineludible.

Resulta, pues, que en una época, a causa de la exigencia de un juzgamiento político, y en otra por estar

solidada exterior al 3 por 100 por un capital nominal de 45.500.000 pesos fuertes. Si esta cantidad y el producto líquido de los pagares de compradores de las minas de Riotinto por dicho contrato se aplican al pago de los tres cupones mencionados no alcanzan a cubrir el importe total de los mismos cupones, se ampliará la emisión de títulos de Deuda consolidada exterior en lo que fuere necesario, previa la autorización, con acuerdo del Consejo de ministros.

La última Administración, con la mira sin duda de poner término a tal estado de cosas, consigne en el presupuesto viene una disposición, según la cual el el pago de las obligaciones eclesiásticas debía considerarse ampliado en la cantidad necesaria para cubrirlas, conforme a lo que el Gobierno recordó con la Santa Sede;

mas el de V. M. indica que debe ser cumpliendo leyes y estipulaciones solemnes que no pueden descontarse, comprender desde luego en el actual presupuesto los créditos necesarios por los haberes del clero y del clero que se devenguen desde el presente mes, practicando en breve tiempo una liquidación que dé a conocer la suma del atraso particular y general de estas obligaciones, a fin de establecer la forma de que el Tesoro solvente, según sus medios lo permitan, tan considerable descubierta.

Confía el Gobierno en que la conclusión de la guerra, cuando sea posible fijar los recursos seguros y permanentes con que el Estado ha de contar para atender a los gastos generales de que debe responder, la Iglesia, como en todos tiempos lo ha acreditado, no será la última en ayudar por su parte, sin reparar en sacrificios, a que el Tesoro público se coloque en condiciones de llevar con economía el orden la pesada carga que sobre él han echado los disturbios políticos de todas épocas y las desgracias del reino.

Por estas consideraciones, el que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 15 de Enero de 1875. — Señor: A. L. R. P. de V. M. — El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Real decreto. — En vista de lo expuesto por el ministro de Hacienda, y de acuerdo con mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o El presupuesto de obligaciones eclesiásticas correspondiente al año económico actual, que figura en la sección 3^o de obligaciones de los departamentos, ministerios, Ministerio de Gracia y Justicia, por la suma de pesetas 3.510.144, se declaró ampliado hasta la cantidad de pesetas 41.611.674, es que el importe de la misma atención en el presupuesto de 1870-71, último en que fueron designadas todas las asignaciones del culto y clero.

Artículo 2.^o Las obligaciones propias del presupuesto restablecido por el artículo anterior, se abonarán al orden en la forma acostumbrada y en las épocas en que sean satisfechos los haberes de todas las clases activas del Estado, según lo permitan las atenciones preferentes de la guerra civil.

Artículo 3.^o Los atrasos que resulten a favor del clero por obligaciones de los presupuestos anteriores y al ejercicio corriente devengadas y no satisfechas por el Tesoro público serán declarados ampliados hasta la cantidad de pesetas 41.611.674, es que el importe de la misma atención en el presupuesto de 1870-71, último en que fueron designadas todas las asignaciones del culto y clero.

Artículo 4.^o Los atrasos que resulten a favor del clero por obligaciones de los presupuestos anteriores y al ejercicio corriente devengadas y no satisfechas por el Tesoro público serán objeto de una liquidación, que se realizará inmediatamente, a fin de que una vez determinado su importe se acuerde la forma en que haya de ser satisfecho.

Art. 4.^o El ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de este decreto, del cual dará oportunamente cuenta a las Cortes.

Dado en palacio a quince de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El decreto que también ha aparecido en el periódico oficial, relativo al pago de los cupones vencidos del tres por 100 anterior, está conocido en los siguientes términos:

«En vista de lo que me ha expuesto el ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Los tres cupones vencidos de la Deuda Pública anterior al 3 por 100 correspondientes al año de 1873, y primer semestre de 1874, se pagarán según la forma establecida en el convenio hecho en 13 del corriente por mi ministro de Hacienda y el comisionado del consejo de tenedores de valores extranjeros en nombre de los tenedores de aquellos cupones.

Art. 2.^o A fin de que el ministro de Hacienda pueda ejecutar dicho convenio, queda autorizado para emitir títulos de la Deuda Pública con-

solidada exterior al 3 por 100 por un capital nominal de 45.500.000 pesos fuertes. Si esta cantidad y el producto líquido de los pagares de compradores de las minas de Riotinto por dicho contrato se aplican al pago de los tres cupones mencionados no alcanzan a cubrir el importe total de los mismos cupones, se ampliará la emisión de títulos de Deuda consolidada exterior en lo que fuere necesario, previa la autorización, con acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 3.^o El ministro de Hacienda cuidará de la ejecución de este decreto, dando en su día cuenta de él a las Cortes, así como de su conveniente ejecución en el art. 1.^o

Dado en palacio a quince de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

PESQUICHE: TELEGRAMAS.

San Sebastián 14. — Presidente de San Sebastián, la caponera alemana «Nautilus», entró el 4 por la tarde el buque de Pasajes. Esta esperando el «Albatross».

Un despacho fechado en Hendaya el 15, y publicado por el periódico de Londres

Que tal son las cosas. La lugarez en ciertas localidades que carecen de medios de tránsito de masas de comunicación no nos llamaría tanto la atención, como nos la llama el que sucede en pueblos donde no se separan de aquellos elementos y que además se hallan próximos a los ocupados por el ejército del Norte y de Cataluña, razón sobradísima para que las transacciones fiesen más activas y los especuladores llevasen sus mercancías a aquellos grandes centros de consumidores.

Por qué no sucede así? La razón es obvia; no siendo otra sino la gran competencia que nos hace el trigo extranjero que en cantidades considerables aflujo a los más importantes mercados de Cataluña.

Mientras el Gobierno no adopte alguna medida que sin perjudicar intereses creados, tienda a armonizar convenientemente los del comercio nacional de cereales con las leyes del libre cambio, al podremos salir, sin fuerza de vencer mil dificultades y con no menos apuros, del dardado de paralización en que se hallan nuestros asuntos mercantiles.

Esta es la verdad y no otra; pero verdad que apenas se concibe, porque siendo nuestro país tan rico y abundante en toda clase de productos, y especialmente en cereales, es imposible parecer que los extranjeros no hagan la competencia, y más imposible que lo consigan haciendo susas las importaciones que obtienen y que sin disputa debieran ser puestras.

Pregúntese esta que parecía meditarse con todo el desdenimiento posible, pues siendo nuestro país esencialmente agrícola, y de tanta importancia el comercio de cereales que bien puede decirse es la base de la riqueza nacional, ¿cuál es ésta, lo repetimos una vez más, que debe llamar seriamente la atención del Gobierno, si de que con medidas sencillas y prudentes haga desaparecer los obstáculos que se oponen al desarrollo del comercio de granos, al mismo tiempo que proteja eficazmente a la clase labradora levantandola de la postración en que ya se coloca y en condiciones tan favorables que pueda con desahogo atender a sus necesidades y pagar los impuestos, en vez de que, para subvenir a una y otra cosa, se vea en la dura necesidad de mal vender quanto posee, yendo a aumentar el número de los pordioseros.

Y aun nos estenderíamos más tratando esta materia, si por un lado nos permitiera las dimensiones de nuestro periódico, y por otro no hubiese sido tan desdormente debatido este asunto en numerosas ocasiones y por cuantos se interesa por el bien de la nación.

Pregúntese también terminaremos manifestando a nuestros apreciados suscriptores, por vía de apéndice, que segun las noticias que hemos adquirido, el tiempo va mejorando en todas partes y los sembrados presentan buen aspecto, aunque algo les ha perjudicado las últimas heladas y el mal temporal que ha reinado.

Nuestros deseos son los de poder participar buenas nuevas en asunto tan importante para el país, y Dios permítanos en la próxima Revista podernos llenar cumplidamente aquellos nuestros deseos.

Hé aquí a continuacion los precios a que se han cotizado los artículos que se expresan:

ALCOY (Alicante).—16 de Enero de 1875.—En este el comercio de panos ha tenido una pequeña aliviación en la última quincena, vendiéndose algunos géneros, desechándose no pocos patenes y dando, como era de esperar, cierto impulso a los trabajos manufactureros; hoy algunas fábricas acreditadas están preparando sus respectivas tegidas para la confección de lanillas, diagonales, satenes, lluvias, y otros dibujos pertenecientes todos a la época de primavera. Alcoy, este último año, sobre haber atravesado su período asaz doloroso, hubiera podido tener épocas buenas y de mucha venta, no haberlo impedido la extraordinaria introducción de muchos géneros del extranjero, que como de contrabando, han paralizado la industria, engañiendo el comercio e infisionando todo. Hoy quedan Alcoy ha hecho al real tren de los Recaredos, esperamos todos que como católico y justiciero, pondrá debido correctivo a un abuso solo santificado por la revolución de Semibre y sus profombres.

El comercio de papel marcha viendo en popa, trabajándose mucho y realizándose buenos pedidos. La introducción de cereales algo estacionado, y con relación a otros mercados bastante flojo.

El aceite aunque muy caro, se busca muchísimo para las fábricas, vendiéndose a precios sumamente fabulosos.

La extracción de las ricas peladi-

llas que se elaboran en vista para Madrid y diferentes pueblos de la Península, ha sido tan extraordinaria que ha agotado en pocas estaciones todos los que tienen disponibles existencias.

Las fiestas de Navidad, señor director, son más gozosas, entretenidas y poco divertidas.

Precios corrientes:

Trigo: Del país, de 16 a 17 rs. bodega;

extremado de 18 a 20 id.; maíz,

de 19 a 20 id.; cebada, de 9 a 10 id.; harinas, de 12 a 19 id., super-

ior, de 20 a 21 id.

Vinos: Para la colada, de 3 a 4 1/2

reales cántaro; del país, última co-

secha, de 4 a 5 id.; superior, de 7 a 9

idem de Benimorfol, buena, de 11 a

14 id.; mejor superior, calidad, de 25

a 60 id.

Aceites: Andaluz para fábrica, de

19 a 31 rs. arroba; superior, de 50 a

53 id.; del país bueno, de 52 a 55 id.

para consumo doméstico, de 52 a 56

idem.

Algarrobás, de Alcolecha y Bai-

lon, de 5 a 7 rs. arroba; del pasa-

ño, bueno, de 6 a 8 id. id.

Lanas: Los precios, juntamente

cotizados los mismos que los anterio-

res, hay bastantes existencias, y com-

pradores muy pocos.

AREVALO (Valladolid) 15 de Ene-

ro.—Trigo duro, la exportación 37 a

38 reales fanega; y en verano 36 a 38 id.

Cerdos crudos de 8 a 9 arrobas, de

30 a 32 reales una; idem de 10 a 12,

de 36 a 38 id.

Aceite, de 56 a 68 reales cántaro;

vino, de 24 a 25 id.

Patatas, de 75 a 80 reales arroba;

garbanzos, de 75 a 80 reales fanega;

cebada, de 25 a 26 id.; centeno, de 20

a 22 id.; algarrobás, de 24 a 25.

ALICANTE 11 de Enero.—Harinas:

Los precios continúan flojos.

Cotizaciones al detail:

Las de este país marcan Gorill, pri-

mera candeal, de 22 a 23 rs. arroba

valenciana.

Id. de 21 a 22; id. de tercera de 18

a 19; las de trigo duro de 23 a 24. de

las de Aragón y Castilla está la plaza

bastante surtida, y las ventas muy

encalmañas.

Cotizaciones: primera candeal del 20

y medio a 21, y la de segunda de 19

a 20; las de trigo duro de 21 1/2 a 22

y medio!

Por derechos de consumo pagan 3

pesetas los 100 kilos.

Trigos: los precios son, nominales

condeal de 46 a 50 reales fanega y 1/2

jeo de 45 a 49, por las clase corrien-

tes a buenas; puestas en cuenta las

bajas no es fácil cotizarlas hoy.

Los trigos en el mismo estado que

tenemos manifestado, se detallan de

54 a 60 reales fanega.

Cebada de 127 a 129 reales, calzón

de 4 1/2 fanega.

Del extranjero ha llegado un car-

gamento con 3.200 fanegas y una ven-

ta se está gestionando.

Aceites: prima, de 58 a 60 reales ar-

roba valenciana y el andaluz de 58

a 52.

Por derechos de consumo pagan 3

pesetas el kilo.

Cacaos: Caracas de 7 a 9 reales

fanega; Méjico, 14 a 16; Guayaquil, de 3 a 5 1/2 a 18; cubano

de 4 1/4 a 3 1/2.

Aguardientes: Los precios se han

ido a la baja, y los fijamos de 77 a 79 duros

la pipa sin casco.

Los aguardientes de caja con-

tinuan paralizados y al detail los que

costan de 48 a 49 duros la pipa.

Garbanzos, gordos de 30 a 36 reales

arroba valenciana; medianos de

18 a 20; menudos de 16 a 17.

Vinos: Los precios siguen flojos de 7

a 8 rs. cántaro en el campo los dul-

ces y de 5 a 6 los secos.

CORDOBA 16 de Enero.—Trigo de

60 a 64; cebada de 35 a 36; habas de

45 a 50; garbanzos de 70 a 100; esca-

na de 32 a 35; maíz de 45 a 50; alver-

jones de 48 a 60.

Carne de vaca a 44 céntimos libra; ja-

bón blanca, 16 céntimos libra.

Aceite: En los molinos a 86 rs. ar-

roba; en la ciudad de 50 a 55 reales

arroba.

GRANADA 16 de Enero.—Trigo de

15 a 25 a 14 1/2 pesetas fanega; cebada

de 8 1/2 a 9 1/2; habas de 11 1/2 a 12 1/2;

maíz de 10 1/2 a 11 1/2; garbanzos de

18 a 18 1/2; yeros de 11 a 11 1/2.

MADRID 17 de Enero.—Carne de va-

ca de 0 59 a 1.

De cerdo de 0 53 a 0 82.

De ternera de 1 a 2.

De cerdo de 0 74 a 1 12.

Despojos de cerdo a 0 50.

Tocino a 0 94; fresco

2 a 3 en canal a 1 1/2.

Lomo a 1 1/2.

Xamón 0 82 a 1 50.

Pan de dos libras 0 41 a 0 47.

Garbanzas 0 25 a 0 55.

Judías 0 21 a 0 33.

Arroz 0 26 a 0 41.

Lentejas 0 24 a 0 29.

Carbon vegetal a 5; mineral a

Cook a 2.

Jabón 0 35 a 0 50.

Patatas 0 06 a 0 09.

Aceite 0 48 a 0 64.

Vino 0 23 a 0 35.

Petróleo C. 0 38 a 0 38.

Gasolina 0 10 a 0 14.

Cebada F. 0 50 a F. 0 52.

MEDINACELLI 13 de Enero.—Trigo de

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día á 10 céntimos de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contará por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Fabian y S. Sebastian mrs.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de religiosas de S. Antonio.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.
Precios del día 18.
Típico del país, de 600 a 000 pts.
Id. extranjero de 000 a 000 pts.
Cebada, . . . de 7-50 a 0-00
Maiz, . . . de 9-00 a 10-00

ANUNCIOS.

PERDIDA.
En la tarde del domingo, en la fábrica de San Antón, se perdió un pañuelo con el cuello de seda, blanco y azul. El que lo haya encontrado y quiera devolverlo puede hacerlo plaza de Chacón, número 2.

Se necesita un joven que sepa escribir y quiera servir en la portería de la calle de Lucas, núm. 2, de 9 a 1, para las condiciones del ajuste.

Se necesita un criado de 40 a 50 años de edad, que no tenga familia, para portero; se preferirá a los licenciados de la guardia civil. Plaza de Sardoy, núm. 3, darán razón.

Por necesitarse el terreno se vende el residuo de un vivier de oliveras que se darán escogidas á real, á lazo á medio real, y siendo todas á 2 cuartos; siendo de cuenta del comprador el arranque; darán razón plaza de Sardoy, núm. 3.

Pasas de Cotillas.

Se venden cajas de pasa moscatel en el café del Comercio.

DISCURSOS HISTÓRICOS
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
ciudad de Murcia y su reino
por el licenciado
Francisco Cascales.

TERCERA EDICIÓN.

CONDICIONES.
1.º Esta obra constará de un tomo de unas 650 a 700 páginas en folio, ilustrado con 153 escudos de armas que forman el verdadero nobiliario de Murcia, adornándolo además con una magnífica portada litográfada como squellos.

2.º El precio de este tomo encuadrado en rústica será de 70 rs. En pasta id. 86 rs.
En tafilete id. 88 rs.
En tafilete y cantos dorados idem. 110 rs.

3.º La persona que quiera suscribirse por entregas de 16 páginas abonará 2 rs. por cada entrega.

Los señores que gusten suscribirse podrán hacerlo en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS
del Doctor BORRELL,
son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por más rebeldes e inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Murcia, á 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 180-145

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse a MEDILLUS, calle del Rey, 46, Jersey Inglaterra). 26-20.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

Fees de vida y hojas
DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

POMADA DEL OSO
para evitar la caída del cabello.
Se vende en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

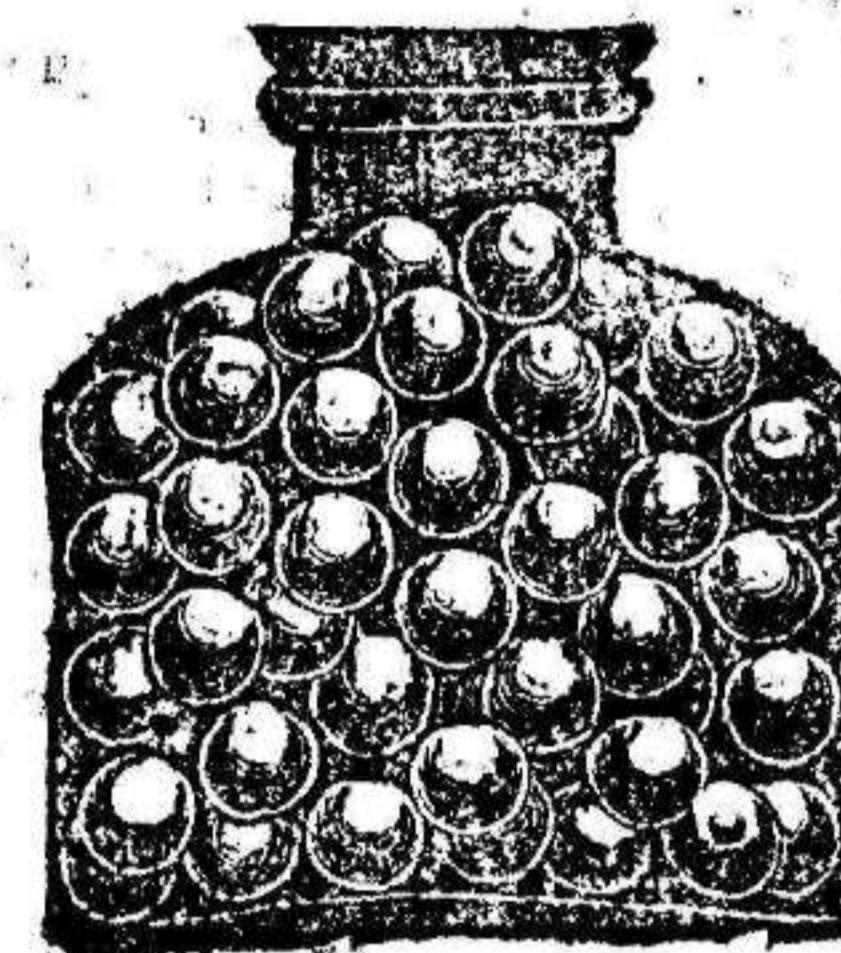
ANUNCIOS.

AGENDA DE ESCRITORIO Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA 1875 CON GUÍA DE MURCIA.

Es la más útil de todas y contiene además de muchas noticias curiosas como la de 1874, calendario, agenda para las apuntaciones diarias, GUÍA DE MURCIA, y anuncios. Su impresión es esmeradísima y el papel bueno, así como la encuadernación. Se vende en casa del editor D. Rafael Almazán y Martín, calle de Zoco, 5, en Murcia.

PILDORAS (Vegetales)

AZUCARADAS



DE

BRISTOL.

La necesidad de una perfecta y segura medicina estática ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros en el colmo de la satisfacción el poder con confianza recomendar nuestras Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol como una medicina que á la par que purgante, combina todas las esenciales facultades de seguridad, y todo, agradable catártico para familias. No son hechas de drogas comunes como otras pildoras son compuestas; sino que son preparadas de la más escogida y superior calidad de raíces medicinales, yerbas, y plantas; los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte inerte y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre estos activos agentes medicinales, podemos mencionar el otoñillín, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el hígado y todas las secreciones biliosas. Si te en combinación con el Leptandra y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una pildora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol se hallarán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como Dispepsia ó indigestión, Hidropesia, Dolor de cabeza, Jaqueca, Afección del hígado, Cardiago y flatulencias, Estomago sencillo, Aumorranas, Falta de apetito, Aliento fétido.

Todas las enfermedades que traen su origen de la sangre, la Zarzaparrilla de Bristol, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para obrar en armonía, y cuando fielmente así se haga, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantizada cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.

Se hanlan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los señores Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Baile, droguistas, plaza de la Encarnación, núm. 3, Barcelona.

103-44

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales civiles y militares,

Bajo la dirección de

D. MANUEL TOMÁS RIZO,

licenciado en ciencias, auxiliar facultativo de minas, alumno que ha sido del colegio de San Carlos de París, premiado por la universidad de Madrid y otras sociedades, etc., etc.

PLAZA DE SANTA EULALIA, NUM. 7.

Las mejores garantías que puede ofrecer su director, son los resultados que han obtenido los alumnos que en ella se han preparado.

Se facilitan prospectos gratis.

CURADA RADICALMENTE

CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT.

PRECIOS

8 reales caja.

Estos cigarrillos son los únicos de pronto y efectos resultados en el ASMA, OPRESIÓN, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHU, DEL CORAZÓN, etc., su uso continuado por breves días hace desaparecer estas enfermedades por antiguas y rebeldes que seca.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 16, Valencia. Al por menor en Murcia, D. Manuel Martínez, calle de la Platería, núm. 53.

Prospectos gratis.

56

ACEITE HOGG

DE HIGADO FRESCO DE BACALAO

Contra las enfermedades del pecho, afecciones acrofólicas, tos crónica, reumatismos, enfisema de los pulmones, empeines, debilidad general, etc.

Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones.—Exigir la marca de fabrica que lleva este anuncio y que cubre la cápsula de cada frasco triangular así como el rotulo que lleva la firma Hogg & Cia.

Venta al por mayor en París, 2, rue Castiglione. —Depósitos en España: farmacia Jose Simón; Escolar; Justo Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias.—La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.

En Murcia, D. Lucas Ferrero.

24-16

UNA SOLA VIZ

QUE SE PUEDEN

EL PURGANTE

O REFRESCO GA-

SEOSO-TONICO

PURGATIVO CON

HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABÍA.

es mas que suficiente para desuchar todos los demás purgantes, por mas que se encuentren hoy. Tal es su grato sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se obtiene, pues la raja con doce papeles, sellada cada uno de por si, y que apríejan para seis dosis, cuesta solo 5 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con el se puede clasificar á cualquiera presentándose como un refresco. Le sirve hasta de distracción al paciente enfermo, el prepararse cuando lo necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de media, las señoritas jóvenes, les es extremadamente útil, por la parte de preparación de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse en cualquier hora del día, etc., etc., poseyendo ademas la propiedad de ser

ANTIDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal síntoma sea el vómito, están persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizarán sus funciones, por muchos años que trascuerren alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan repombrada purga de Cirugio de Magnesia; es la esencia del purgante ó refresco casero de Importado con Hierro, inventado del Señor Andrés y Fabía.

Se admite hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día. 9-10. A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

Precio de inserción en este diario.

Reales.

Papeletas 1, columna 30

id. 8-10, apaisadas 60

id. 8-10, M. Jargas 120

Ella primera página son dobles los precios.

Se admite hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día. 9-10.

A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

eados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

EL TEMPLO DE VENUS.

en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

POLVOS BLANCOS DE FRESA, ROSA Y AMBROSIA

PARA EMBELLECEL EL ROSTRO.

Son inofensivos, y admirables para artistas líricos, dramáticos y coreográficos y se usan con borla ó con un pincel. Su precio 4 rs. frasco.

BANDOLINA DE LA REINA DE LAS FLORES

para alisar y fijar los cabellos, del perfumista francés L. T. Fiver. Su precio 5 rs. frasco.

ARTICULOS VARIOS.

Pomada fina á la vainilla, 47 rs.—Pomada blanca para los bigotes, 47 rs.—Cold-cream superior de Larose, á 12 rs.—Filocomio superfin de rosa, magnolia y mil flores, á 2 rs.—Aceite filocomio de calidad superior para la conservación del cabello, á 5 rs.—Albina blanca de Lais para dar brillantez y frescura al cutis y blanquear la piel de un modo inalterable, á 16 rs. frasco.—Aceite de olor, á 4 rs.—Agua de Labuda, á 7 rs.—Benzina, á 6 rs.—Cosméticos, á 5 rs.—Crema de las Duquesas á 12 rs.

Supremos perfumes orientales, africanos, americanos, europeos y oceánicos para el pañuelo, baño, baño, ropa y lencería; para saunar, fumar, desodorizar, renovar la atmósfera de los teatros, salones de bailes, apuseños, y para lechos, jarabos, vinos y ratas.

Estas afortunadas preparaciones odoríferas son hechas con las flores más importantes del reino vegetal, y son superiores y mas barato que las del célebre santuario de la Diosa Venus, en Cíters.

Bergamota, Alpes, 4 rs. id. Sandalo, Indio, 6 rs. id. Mel de Inglaterra, 8 rs. id. Verbena Luisa, 4 rs. id. Pachulí rosa, 8 rs. id. Geranio rosa, 8 rs. id. Ylang ylang, neto, 12 rs. id. Embalsamo de Jericó, 6 rs. id. Agua triple de colonia, 6 rs. id.

Para saunar locales se echan diez ó mas gotas de estos extractos en una hidratá hielo caliente, y son superiores a las pastillas, inciensos y trozos del Serrillo.

COLOMBIO HUMANO O ROSA PARA DESCOLORIDAS, DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas ó ligera sombra, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. Precio: 6 rs. frasco.

Uso: se agita bien el frasco, se dà con un pañuelo ó esponjita una mano ó dos, y con otra se extiende á voluntad. Si son morenas, se dà segunda vez.

TINTAS QUÍMICAS PARA ESCRIBIR.

Son admirables para escribir y copiar cartas con hermosos y preciosos colores no conocidos hasta el día y no tienen rival.

Tinta violeta, á 5 rs. frasco.—Azul cielo, 5 rs. id.—Verde esmalte, 6 rs. idem.—Rosa de Istria, 5 rs. id.—Son aromáticas, no se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas.

Los artículos anteriores se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

En nuestro establecimiento se han recibido ejemplares de las siguientes obras recien publicadas:

El Mago de los salones ó el diablo color de rosa.—Nueva colección de juegos de escrítoe, de física y química recreativa, náipes, mági blanca, etc., etc. Novísima edición ilustrada con 211